

Intervención de Notario en la Junta.—El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con los artículos 101 y 103 del Reglamento del Registro Mercantil.

Derecho de información.—De conformidad con la legislación aplicable, se hace constar que, a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la sociedad, o a solicitar a ésta que les sean remitidos, de forma inmediata y gratuita, los siguientes documentos:

I. Informe del Consejo de Administración en relación con la propuesta de exclusión de negociación bursátil de las acciones de Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima, establecido en el punto primero del orden del día.

II. Informe del Consejo de Administración en relación con la propuesta de Oferta Pública de Adquisición de acciones de Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima, consecuencia, en su caso, del acuerdo de exclusión de negociación bursátil de sus acciones establecida en el punto segundo del orden del día.

III. Informe del Consejo de Administración en relación con la propuesta prevista en el punto cuarto del orden del día relativa a la reducción del capital social mediante la amortización de acciones propias en el número de acciones adquiridas en la oferta pública de adquisición de acciones en cuanto exceda del 10 % autorizado como límite de autocartera. Dotación de reserva indisponible. Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales como consecuencia de la mencionada reducción del capital social. Constitución de autocartera.

IV. Informe del Consejo de Administración en relación con la propuesta establecida en el punto quinto del orden del día sobre modificación Estatutos sociales. Establecimiento de limitaciones a la libre transmisibilidad de las acciones. Incorporación, en su caso, de un nuevo artículo a los Estatutos sociales que figurará como artículo 6 bis.

V. Texto íntegro de las propuestas de acuerdos, aprobadas por el Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta.

Los documentos citados anteriormente serán accesibles por vía telemática, a través de la página «web» de la sociedad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los acuerdos comprendidos en el orden del día o acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta general.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, aquellos accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta general de accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Derecho de asistencia y representación.—Los derechos de asistencia, representación y voto de los señores accionistas se regularán por lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos sociales y Reglamento de la Junta general. Podrán asistir a las Juntas generales los accionistas que posean por sí o agrupadamente 1 o más acciones que, con una antelación de cinco días a aquél en que se celebre la Junta, figuren inscritos en el correspondiente Registro de anotaciones en cuenta. Las tarjetas de asistencia se expedirán con carácter nominativo por las entidades a las que legalmente corresponda.

Todo accionista que tenga derecho a asistencia a la Junta general sólo podrá hacerse representar en ésta por otro accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos en los Estatutos, Reglamento de la Junta y la

Ley. La representación deberá ser aceptada por el representante y deberá conferirse con carácter especial para cada Junta, bien mediante la fórmula de delegación impresa en la tarjeta de asistencia o bien en cualquier otra forma admitida por la ley, dejando a salvo lo establecido en el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se informa a los señores accionistas que a pesar de que los Estatutos prevén la posibilidad de asistencia a la Junta por medios telemáticos, éstos no serán de aplicación en la Junta general objeto de la presente convocatoria por no haberse implementado.

Barcelona, 27 de diciembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Estabanell Buxó.—79.073.

GAONA ABOGADOS, S. L.

PELÁEZ Y CAMAS ABOGADOS, S. L.

(Sociedades fusionadas y extinguidas)

GAONA ABOGADOS, S. L. P.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Las Juntas generales universales de las citadas sociedades, celebradas ambas el 9 de octubre de 2007, acordaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante su extinción y transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios a la sociedad «Gaona Abogados Sociedad Limitada Profesional», de nueva creación, en los términos y condiciones contenidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Málaga, 18 de diciembre de 2007.—Los Administradores, Manuel Camas Jimena y Alberto Peláez Morales.—78.601.
y 3.ª 4-1-2008

GLOVAL PROCESOS BOLSA, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general de accionistas con carácter extraordinario que se celebrará en Madrid, calle Prim, 14, el día 9 de febrero de 2008, a las nueve horas en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, en su caso, de acuerdo con el siguiente

Orden del día
Primero.—Sustitución de la Entidad Depositaria. Modificación de los Estatutos sociales.
Segundo.—Sustitución de sociedad gestora.
Tercero.—Traslado de domicilio. Modificación de los Estatutos sociales.
Cuarto.—Cese, nombramiento y/o renovación de Administradores.
Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.
Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.
Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista en la Ley y en los Estatutos Sociales. Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del Informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío de forma gratuita de dichos documentos.

Madrid, 27 de diciembre de 2007.—Secretario del Consejo de Administración, Francisco Albella Amigo.—79.030.

GRUPO RAY INMOBILIARIO, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

TÉCNICOS REUNIDOS INMOBILIARIOS, S. L.

NINES DESIGN, S. L.

PROMOCIONES NACIONES, S. L.

RAYAN INMOBILIARIO, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Extraordinarias de participes de las Sociedades referidas, celebradas con carácter Universal, han acordado la fusión de todas ellas, con extinción de las sociedades absorbidas, asumiendo la sociedad absorbente, a título universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de aquellas, en los términos que resultan del proyecto de fusión depositados en los Registros Mercantiles de Madrid y Ceuta.

La fusión producirá efectos contables a partir del 1 de enero de 2008 y se acordó en base a los balances de fusión cerrados a 31 de agosto de 2007. Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores intervinientes en el proceso de fusión de oponerse a la misma, según los artículos 242 y 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de noviembre de 2007.—Don Antonio Martínez de Pablo, Administrador único de las sociedades Grupo Ray Inmobiliario, S.L., Técnicos Reunidos Inmobiliarios, S.L., Nines Design, S.L. y Promociones Naciones, S.L. y Don Carlos de Pablo Urceley, Administrador único de la sociedad Rayan Inmobiliario, S.L.—78.089.

y 3.ª 4-1-2008

HISPA FRUTAR IMPORT EXPORT, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 263.º y 275.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el día 19 de diciembre de 2007, acordó por unanimidad disolver y liquidar simultáneamente la sociedad, aprobando por unanimidad el siguiente Balance de Liquidación:

	Euros
Activo:	
B) Inmovilizado	10.000,00
IV. Inmovilizaciones financieras...	10.000,00
D) Activo circulante.....	53.427,14
III. Deudores.....	3.286,86
IV. Inversiones financieras temporales	48.198,87
VI. Tesorería.....	1.941,41
Total activo	63.427,14
Pasivo:	
C) Fondos propios.....	63.427,14
I. Capital suscrito.....	150.000,00
V. Resultados de ejercicios anteriores.....	-17.137,71
VI. Pérdidas y Ganancias (beneficio o pérdida)	-69.435,15
E) Acreedores a corto plazo.....	0,00
Total pasivo	63.427,14

Madrid, 19 de diciembre de 2007.—El Liquidador único, José González Pérez.—79.009.